



77989

Artextil, S.A., de nacionalidad española, domiciliada en Sabadell (Prov. de Barcelona), calle Quevedo, nº 1, solicite registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Colonias, que se refiere a: "SELLO DE GARANTIA, PARA PRECINTAR PIEZAS DE TEJIDO Y PRENDAS CONFECCIONADAS CON EL MISMO".

-----

El objeto de la presente solicitud de modelo de utilidad lo constituye un sello de garantía, que sirve para precintar piezas de tejido, o bien para incorporarlo a las prendas que con el mismo se confeccionan, a fin de garantizar, al comprador, la autenticidad de origen y de la calidad.-

Dicho sello de garantía está compuesto de dos piezas acopladas, las cuales presentan, en su interior, unas regetas y alojamientos para el paso y retención de la cinta o cordón del precinto, uno de cuyos extremos queda unido a la mitad correspondiente, de manera inamovible, mientras que el otro extremo libre lleva un apéndice, que termina en forma de doble anzuelo, cuya punta se hace penetrar en la ranura del precinto, después de atravesar el tejido o la prenda que ha de sellar, lográndose, en virtud de la doble punta del anzuelo, que una vez introducido en el alojamiento previsto en el interior del sello, no pueda ser extraído sin violación del mismo, lo que constituye el medio para garantizar la calidad y origen del tejido, o de la prenda con él confeccionada.-

En los dibujos adjuntos, que forman parte integrante de la

77989



20

presente memoria descriptiva, se representa, a título de ejemplo ilustrativo, una realización del sello de garantía, que en líneas generales acabamos de describir.-

Dichos dibujos muestran;

25

Fig.1. Vista en planta de una de las dos mitades del sello, que al superponerse constituyen el precinto de garantía.-

Fig.2. Vista de perfil de la mitad del precinto, representado en Fig.1.

30

Fig.3. Vista en planta de la otra mitad del sello, mostrando el cordón o cinta del precinto, dispuesta en la ranura y alojamientos previstos para el paso de la misma y para la retención de sus extremos.-

Fig.4. Vista de perfil correspondiente a la planta de Fig.3.-

35

Refiriéndonos concretamente a dichos dibujos, pasamos a detallar las particularidades de constitución, montaje y aplicación, del nuevo sello de garantía para tejidos y prendas confeccionadas.-

40

El sello o precinto que ahora se patenta, está constituido por dos piezas de contorno simétrico -1- -2-, que se acoplan entre sí por superposición de una sobre la otra, y se unen por introducción de unos tetones -3- -3'-, sobresalientes del plano interno de una de ellas, en los alojamientos -4- -4'-, previstos, en correspondencia, en la otra mitad del precinto, completándose dicha unión, con interposición de un adhesivo, una vez pasado el cordón o cinta del precinto por las regatas previstas al efecto.-

45

50

En la cara interna de ambas mitades del sello, se hallan practicadas unas regatas -5-, que atraviesan las piezas -1- y -2- en sentido transversal, las cuales, al ser acopladas, establecen un canal de paso para el cordón o cinta -C- del precinto.

77289

15 DIC. 1959



55

En ambas piezas se ha previsto además, un alojamiento rectangular -6-, para contener el extremo -C'- de la cinta o cordón del precinto, el cual queda retenido en el interior de dicho alojamiento -6-, de manera inamovible, por cualquier medio adecuado, preferentemente mediante un adhesivo.-

60

El extremo libre -C"- del cordón o cinta del precinto, está dotado de un cabo en forma de doble anzuelo -7- -7'-, el cual, una vez atravesada la tela de la pieza, o la que constituye la prenda, confeccionada con el tejido cuya autenticidad y calidad se garantiza, se hace penetrar a través de una regata -8-, que desemboca en un alojamiento cuadrangular -9-, previsto en las dos mitades de las piezas que integran el sello o precinto, estando constituido el doble anzuelo por un material adecuado, para que las puntas -7-7'- de dicho cabo, puedan reducirse o deformarse al pasar por la regata -8- y ensancharse luego recobrando su forma primitiva, cuando ya han penetrado en el alojamiento -9-, gracias a lo cual se hace imposible extraer el extremo -C"- del cordón o cinta del precinto, del interior del sello, sin romperlo.-

65

70

La configuración externa y la decoración del sello de garantía a que nos hemos referido en el transcurso de esta memoria, pueden modificarse y afectar la forma o representación de un escudo, o cualquier otra adecuada al fin perseguido, variando igualmente su tamaño y clase de material empleado en su fabricación, siempre que las modificaciones y sustituciones introducidas no afecten a la esencialidad del modelo que se registra.-

75

80

El Modelo de Utilidad por: "SELLO DE GARANTIA, PARA PRECINTAR PIEZAS DE TEJIDO Y PRENDAS CONFECCIONADAS CON EL MISMO", - cuyo privilegio de explotación en España y sus Colonias, se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las par-



77989

7  
ticularidades que se concretan en las siguientes,

REIVINDICACIONES

85

1ª.- "SELLO DE GARANTIA, PARA PRECINTAR PIEZAS DE TEJIDO -  
Y PRENDAS CONFECCIONADAS CON EL MISMO", caracterizado por  
el hecho de que está constituido por dos piezas de contorno  
simétrico, que se acoplan entre sí por superposición de -  
sus reversos, quedando unidas por la introducción de unos  
salientes previstos en una de las dos piezas, en unos alo-  
jamientos practicados en la otra mitad del precinto, sien-  
do pegadas ambas por interposición de un adhesivo, después  
de interponer el cordón o cinta del precinto de garantía.-

90

95

2ª.- "SELLO DE GARANTIA, PARA PRECINTAR PIEZAS DE TEJIDO -  
Y PRENDAS CONFECCIONADAS CON EL MISMO" según la reivindica-  
ción 1ª, caracterizado por el hecho de que, en la cara in-  
terna de las dos mitades del sello se han previsto unas re-  
gatas, que las atraviesan en sentido transversal y otras -  
parciales, así como unos alojamientos rectangulares y cua-  
drangulares, los cuales, al ser acopladas las dos piezas,  
establecen un canal de paso para el cordón o cinta del -  
precinto, y dos cavidades para recibir los extremos de la  
misma, uno de los cuales se fija inamoviblemente en su alo-  
jamiento, mientras que el otro extremo está dotado de un -  
cabo en forma de doble anzuelo, el cual, después de haber  
atravesado el tejido de la pieza, o la tela que constituye  
la prenda, se hace penetrar dentro del sello, a través del  
canal parcial que desemboca en el alojamiento cuadrangular,  
estando constituido el doble anzuelo por un material even-  
tualmente deformable, a fin de que sus dos puntas puedan -

100

105

77989

15 DIC



110

reducirse, al pasar por dicha regata y ensancharse luego, recobrando su forma divergente, cuando ya han penetrado en el alojamiento, lo que hace imposible extraer del sello el cabo de la cinta o cordón del precinto, sin romperlo.-

115

3ª.- "SELLO DE GARANTIA, PARA PRECINTAR PIEZAS DE TEJIDO Y PRENDAS CONFECCIONADAS CON EL MISMO". Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.-

Consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.-

Barcelona a 15 de Diciembre de 1959.-

P.A. de Artextil, S.A.

JUAN B. RENTER RIDAJA

77989



15

Fig. 1

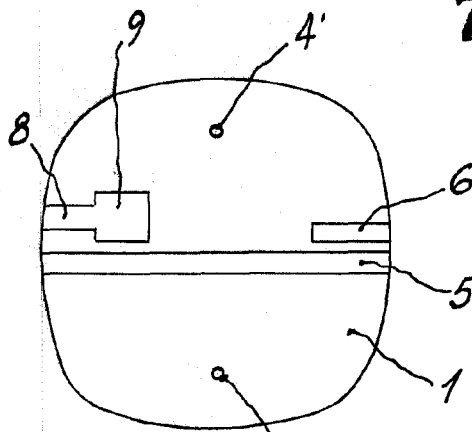


Fig. 2

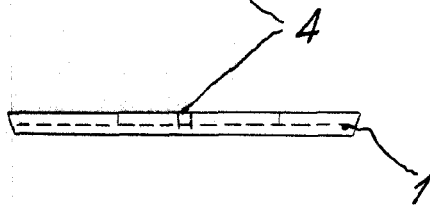


Fig. 3

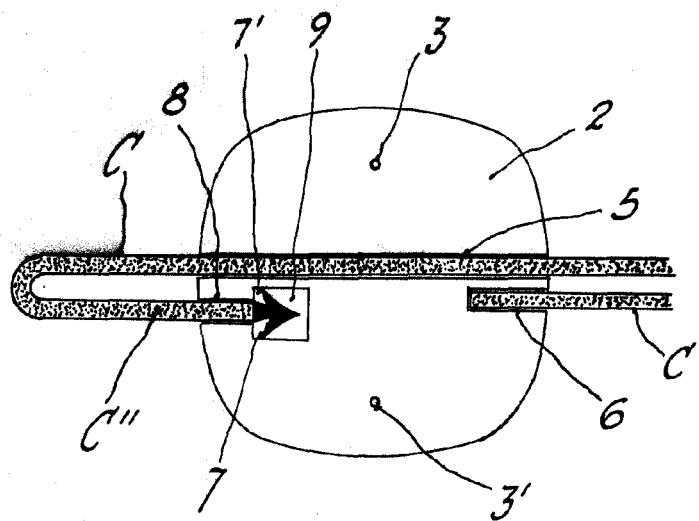
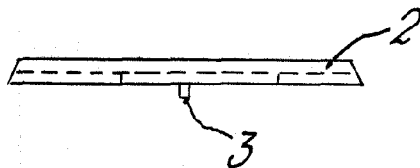


Fig. 4



Barcelona 15 Diciembre 1959

P.A. *[Signature]*  
Juan B. Renter Hidauro

Escala variable